

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 27 de septiembre de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 28 de septiembre al 4 de octubre de 1953, salvo aviso en contrario.

Franco franceses, marroquíes y argelinos	10,85
Libras esterlinas	109,13
Libras egipcias de cuenta Convenio	111,76
Libras de cuenta Islandia	108,96
Dólares	38,975
Dólares de cuenta (1)	38,92
Dólares canadienses	39,45
Franco suizo libre	902,20
Franco suizo de cuenta Convenio	900,85
Escudos libres	135,20
Escudos de cuenta Convenio	135,00
Franco belga	77,84
Florines	1,024,20
Coronas suecas	7,52
Coronas danesas	5,63
Coronas noruegas	5,44
Deutschmarks	9,27
Libras	6,28
Cruceiros (billetes)	75,00
Pesos mejicanos	4,51
Pesos colombianos (billetes)	8,93
Pesos uruguayos (billetes)	10,60
Soles (billetes)	1,85
Bolívars (billetes)	9,75

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Finlandia, Grecia, Italia, Méjico, Paraguay y Turquía.

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Servicio de Automóviles

Debidamente autorizado por la Superioridad, los días del próximo mes de octubre, a las diez horas, y en el garaje del paseo de los Pontones núm. 17, se celebrarán las subastas del material que igualmente se indican:

Día 6 de octubre de 1953.—Se celebrará la subasta de «Material de posible reparación». A continuación se celebrará la subasta de «Motocicletas con sidecar».

Día 8 de octubre de 1953.—Se celebrará la subasta de «Turismos». A continuación se celebrará la subasta de «Ma-

quinarias y herramientas que por su uso se encuentran en estado deficientes».

Estas subastas se celebrarán dentro de cada día, siguiendo el orden expresado para cada concepto y con arreglo a los precios de las actas de tasación aprobadas y expuestas al público en el cartel de anuncios de estas oficinas, calle de Almagro, número 33. El plazo de admisión de instancias, en la Jefatura del Servicio de Automóviles (Almagro, 33), será hasta las catorce horas de los días anteriores a la celebración de las subastas.

El material y vehículos podrán examinarse en el citado garaje, excepto los turismos que se expondrán en el garaje Villamejor, calle Villamejor, número 5, planta baja, a partir de la publicación del presente anuncio, de ocho a doce y de catorce a dieciocho horas, hasta la víspera de las subastas, debiendo recoger para ello en las oficinas del Servicio de Automóviles, calle Almagro, 33, Sección Material, de nueve a catorce horas, la autorización correspondiente.

Se desestimarán aquellas proposiciones que no reúnan las condiciones fijadas en el cartel de anuncios de estas oficinas y que no se ajusten a las condiciones vigentes, como asimismo se celebrarán según Decreto de fecha veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Madrid, 25 de septiembre de 1953.—El Presidente de la Comisión, P. A., Tomás Castrillón Fra.

2311-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

PONTEVEDRA

Secretaría de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE CITACIÓN

Convocada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en esta provincia Junta Administrativa para el día 23 de octubre y hora de las once de la mañana, con el fin de ver y fallar el expediente de Defraudación núm. 629/52, que se le sigue a la viuda de Angel Gallego y otros por descubrimiento de venta clandestina de estano, efectuado por Agentes del Cuerpo General de Policía en Viño, el día 21 de julio de 1952.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del inculcado en dicho expediente, Marcilio Da Silva Suárez, súbdito portugués, con residencia en San Pedro (Portugal), por si desea asistir a dicho acto, advirtiéndole de su derecho a la aportación de todo medio de prueba y el de nombrar Vocal que le represente en el seno de la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que conste matriculado como comerciante o industrial en esta plaza más de cinco años, y participar el nombramiento al Ilmo. Sr. Delegado antes de la celebración de la Junta; de lo contrario, se entenderá que renuncia a su derecho y le representará el Vocal designado por la Cámara de Comercio. También puede nombrar persona que en su nombre comparezca ante esta Junta, pero en este caso deberá acreditar el mandato con autorización escrita a su favor.

Pontevedra, 19 de septiembre de 1953.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Vis. to bueno, el Delegado - Presidente (ilegible).

4.042-O.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

La Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de esta Delegación de Hacienda, en sesión del 26 de julio pasado para ver y fallar el de Contra-

bando núm. 692 de 1952, acordó lo siguiente:

1.º Confirmar en todas sus partes el acuerdo recurrido, excepto en lo que se refiere a la persona responsable, que en vez de serlo José Cid Quintela, lo es Concepción Anón Fernández; y

2.º Declarar que no alcanza responsabilidad directa ni subsidiaria alguna al padre de José Cid Quintela, por lo que se entenderá el acuerdo así modificado.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Concepción Anón Fernández, cuyo último domicilio conocido ha sido barrio Feijoo, sin número (Lugo), y en la actualidad en ignorado paradero, significando, le que las multas impuestas por el mencionado acuerdo: 609 pesetas por contrabando y 509 pesetas por infracción monetaria, con un total de 1.018 pesetas, deberán ser ingresadas en el plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de la presente notificación.

Contra el presente acuerdo puede interponer recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-administrativo Provincial en el plazo de tres meses, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del presente escrito.

Pontevedra, 17 de septiembre de 1953.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Vis. to bueno, el Delegado - Presidente (ilegible).

4.041-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: D. Agustín Piñana Mesures.

Localidad del emplazamiento: Centellas.

Capital: 200.000 pesetas.
Objeto de la petición: Nueva industria de fabricación de papel de estraza y estracilla anuales.

Producción: 104.000 kilogramos de papel de estraza y estracilla.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 10 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

8.596-O.

Peticionario: Don Antonio Bosch Surrillas.

Localidad del emplazamiento: Barcelona, San Juan de Malta, 90.

Objeto de la petición: Instalar un taller de retrefilería, con un banco de siete bobinas, para transformar alambre de uno a dos milímetros de diámetro, hasta 0,7 a 0,5 milímetros de diámetro.

Producción: 75 kilogramos diarios.
Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 7 de septiembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

8.600-O.

Peticionario: Don Antonio Gallardo Cabrera, en nombre de Sociedad Anónima, a constituir con un quince por ciento de capital extranjero.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 1.000.000 de pesetas.
Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de envases de materia plástica para productos farmacéuticos.

Producción: 500.000 envases mensuales.
Maquinaria: Nacional, salvo una prensa semiautomática, con termostato, de procedencia extranjera.

Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 7 de septiembre de 1953.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
8.608—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

BARCELONA

INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Alfonso Legar Alvarez.

Emplazamiento: Barcelona.
Industria: Fábrica de tripas para embutidos.

Capacidad de producción: Elaboración de 500 madejas de tripa de buey, 3.000 madejas de tripa de cordero y 1.000 madejas de tripa de cerdo anuales.

Maquinaria: Ninguna.
Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería, paseo de San Juan, núm. 1, tercero, las reclamaciones suscritas por cuadruplicado que se consideren oportunas.

Barcelona, 17 de septiembre de 1953.—
El Inspector Veterinario Jefe, Aniceto Puigdollers.
4.012—O.

Peticionario: Doña Josefa Baldevey Bonamusa.

Emplazamiento: Barcelona.
Industria: Fábrica de embutidos.
Capacidad de producción: Industrialización de 4.900 kilos de cerdo anuales.

Maquinaria: Nacional.
Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería, paseo de San Juan, núm. 1, tercero, las reclamaciones suscritas por cuadruplicado que se consideren oportunas.

Barcelona, 17 de septiembre de 1953.—
El Inspector Veterinario Jefe, Aniceto Puigdollers.
4.011—O.

Peticionario: Don Magín Villdesera Godia.

Emplazamiento: Barcelona.
Industria: Fábrica de embutidos.
Capacidad de producción: Industrialización de 4.900 kilos de cerdo anuales.

Maquinaria: Nacional.
Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería, paseo de San Juan, núm. 1, tercero, las reclamaciones suscritas por cuadruplicado que se consideren oportunas.

Barcelona, 17 de septiembre de 1953.—
El Inspector Veterinario Jefe, Aniceto Puigdollers.
4.010—O.

CUENCA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Luis Lorient Arribas.
Emplazamiento: Tarancón.
Valor de la instalación: 102.750 pesetas.
Objeto: Fábrica de embutidos.
Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.
Esta petición se somete a información pública durante el plazo de quince días hábiles, pudiendo quienes se consideren afectados presentar reclamación por escrito triplicado, dentro de aquel plazo, ante esta Jefatura.

Cuenca, 16 de septiembre de 1953.—El Jefe del Servicio, Cesáreo Pardo.
4.021-1—O.

Peticionario: Don Manuel Aparicio Reyero.

Emplazamiento: Barajas de Melo.
Valor de la instalación: 7.150 pesetas.
Objeto: Fábrica de quesos.
Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.
Esta petición se somete a información pública durante el plazo de quince días hábiles, pudiendo quienes se consideren afectados presentar reclamación por escrito triplicado, dentro de aquel plazo, ante esta Jefatura.

Cuenca, 16 de septiembre de 1953.—El Jefe del Servicio, Cesáreo Pardo.
4.021-2—O.

GERONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Lecherías Gerundenses, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Gerona.
Capital: 154.000 pesetas.
Capital para la ampliación: 148.802 pesetas.

Objeto: Aumentar la potencialidad frigorífica con maquinaria de origen nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería.

Gerona, 16 de septiembre de 1953.—El Jefe del Servicio, Pedro Solá Puig.
4.022—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jaime Plana Reixach.
Objeto de la petición: Instalar una industria láctea.

Localidad del emplazamiento: Bañolas.
Capital: 50.000 pesetas.
Maquinaria: Es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Gerona, 16 de septiembre de 1953.—El Jefe del Servicio, Pedro Solá Puig.
4.023—O.

MALAGA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Aurora Garrido Palma.

Emplazamiento: Rincón de la Victoria, Carretera Vieja.
Objeto: Matadero industrial.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en las

oficinas de esta Jefatura (Adriana, piso segundo).

Malaga, 15 de septiembre de 1953.—El Jefe del Servicio, Julián Cruz María.
4.024—O.

ZARAGOZA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Viar Ibáñez.
Emplazamiento: Eja de los Caballeros.
Objeto de la petición: Taller de elaboración de tripas.

Producción anual: 10.000 unidades de tripas para embutidos y 3.000 unidades para usos científicos.

Materias primas: Nacionales, de libre adquisición.

Se hace público para cuantos estimen puedan presentar su reclamación por cuadruplicado en este Servicio Provincial de Ganadería (avenida de Calvo Sotelo, número 11, entresuelo), en el plazo de diez días hábiles.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1953.—
El Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, Luis Martínez Herce.
4.033—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

Delegación de La Coruña

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Se ha presentado en estos Servicios Hidráulicos un proyecto con arreglo a la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Méndez Barral.

Cause de aprovechamiento: Energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: 900 litros por segundo, en todo tiempo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arnego.

Términos municipales en que radicará las obras: La Golada (Pontevedra).

-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, se admitirán en las oficinas de la Dirección de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, 2, tercero, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con el. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente a la terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

La Coruña, 29 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe Interino (ilegible).
8.574—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

ZAMORA

Esta Corporación anuncia, en segunda convocatoria, la provisión en propiedad del cargo de Oficial Mayor de la misma, por oposición, entre Licenciados en Derecho o en Ciencias Políticas, con sujeción a las bases y programa que se publican en el «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 21 de septiembre del corriente

año. La plaza está dotada con el sueldo de 19.200 pesetas anuales, quinquenios acumulativos del 10 por 100 del sueldo consolidado, dos pagas extraordinarias y demás derechos reconocidos a los funcionarios provinciales. El plazo de admisión de instancias es de treinta días hábiles, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El Presidente, Prudencio R. Chamorro.
2.308—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 100.000 acciones ordinarias al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 88.341 al 188.340, inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por la «Compañía Eléctrica de Langreo».

El 75 por 100 de estas acciones es intransferible a extranjeros.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de septiembre de 1953.—El Secretario, José Antonio Torrente.—Visado bueno: El Sindico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.

8.627—P.

ELECTRA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca la Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Alcalá, número 73, el día 16 de octubre de 1953, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a las dieciséis treinta horas, en segunda citación, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Modificación de los Estatutos, para adoptar los actuales a lo que resulte del anterior acuerdo.
- 3.º Adopción de los acuerdos relacionados con la expresada ampliación y modificación, para llevarlos a la práctica.

Los señores accionistas deberán cumplir las formalidades exigidas en los artículos 17 y siguientes de los Estatutos.

Madrid, 18 de septiembre de 1953.—Por el Consejo de Administración: El Secretario (ilegible).

8.338—P.

LA CONSTANCIA INDUSTRIAL, S. A.

PUERTOLLANO

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a todos los accionistas para celebrar Junta general extraordinaria, en primera convocatoria, el día 23 de octubre de 1953, a las diez horas, en el domicilio social, Puertollano, calle Capitán Cortés, 22.

Los asuntos que en esta Junta general han de tratarse son los comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Adaptación de los Estatutos de esta Sociedad a lo dispuesto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de fecha 17 de julio de 1951.

2.º Designación de los Administradores que, actuando conjunta o bien indistinta y separadamente, hayan de otorgar la escritura pública necesaria para la inscripción en el Registro Mercantil de los Estatutos de esta Sociedad, adaptados a dicha Ley de 17 de julio de 1951.

En el caso de no celebrarse esta Junta general en primera convocatoria, habrá de celebrarse en segunda convocatoria, con igual orden del día, en dicho domicilio social, el 24 de octubre de 1953, a las doce de su mañana.

El proyecto de Estatutos adaptados a la expresada Ley, redactados por el Consejo de Administración, estará de manifiesto en el domicilio indicado para que pueda ser examinado por los accionistas domiciliados en Puertollano y por los ausentes, sin perjuicio de serles enviada copia del mismo con carta certificada notificándoles esta convocatoria a los domicilios respectivos.

Puertollano, 23 de septiembre de 1953.
El Presidente, Florentino Rodríguez.
8.637—P.

AGRUPACION LEVANTINA DE EXPORTADORES Y COSECHEROS DE NARANJA, S. A. («AGRUNA»)

Plaza Mariano Benlliure, n.º 8.—Valencia

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, y 19 y siguientes de los Estatutos sociales, se anuncia en primera convocatoria para el día 19 de octubre de 1953, a las once de la mañana, en el domicilio social, plaza de Mariano Benlliure, número 8, de esta capital, la Junta general ordinaria de accionistas, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social, Memoria, cuentas, balance del ejercicio 1952-53 y resolver sobre distribución de beneficios.

2.º Renovación parcial del Consejo.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el actual ejercicio de 1953-54.

4.º Aprobación del acta de la Junta a continuación de su celebración.

Asimismo, y de conformidad con las mismas disposiciones, se anuncia en primera convocatoria Junta general extraordinaria, que se celebrará en el mismo lugar y día a continuación de la ordinaria, con el siguiente orden del día:

1.º Modificación de los Estatutos para su adaptación a la Ley de 17 de julio de 1951.

2.º Aprobación del acta de la Junta, a continuación de su celebración.

En dichas Juntas se tratará y resolverá únicamente sobre las propuestas objeto de su convocatoria.

En el supuesto de que cualquiera de las Juntas generales, ordinaria o extraordinaria, no pudiera celebrarse en primera convocatoria, queda anunciada en segunda para el día 20 inmediato siguiente, a la misma hora y en el domicilio social.

Valencia, 29 de septiembre de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Simarro Cherta.
8.615—P.

S O L A, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la reunión general extraordinaria, que se celebrará en el local social, Baja de San Pedro, 39, principal, el día 29 de octubre

de 1953, a las veintidós horas, en primera convocatoria, o el 30, en segunda, para acordar y resolver sobre la adaptación de los Estatutos sociales a lo ordenado en la Ley de Sociedades Anónimas.

A los efectos de asistencia se recuerda el cumplimiento del artículo 13 de los actuales Estatutos.

Barcelona, 22 de septiembre de 1953.—El Secretario, Joaquín Breu Padró.
8.616—P.

GUMERSINDO GARCIA, S. A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en su domicilio social, paseo de Eduardo Dato, número 7, Madrid, el día 24 de octubre próximo, a las cuatro y media de la tarde, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Adaptación de los Estatutos sociales a los preceptos de la Ley de Sociedades Anónimas.

2.º Emisión de obligaciones.

De no poderse constituir válidamente la Junta en primera convocatoria, se celebrará en segunda el día 26 de octubre, a la misma hora y en el mismo lugar.

Podrán concurrir a la Junta los señores accionistas que con una antelación mínima de cinco días a la fecha de la reunión depositen en la Caja social sus acciones, resguardos o certificaciones acreditativas de tenerlas depositadas en cualquier Banco.

Los señores accionistas con derecho de asistencia a la Junta podrán hacerse representar, de conformidad con los Estatutos, por otro señor accionista con derecho de asistencia.

Madrid, 23 de septiembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Lancha Carvajal.
8.628—P.

VIDRIERIAS DE LLODIO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo que determinan sus Estatutos, y la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de la Compañía a Junta general ordinaria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio social 1952-1953.

2.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1953-1954.

3.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la misma Junta general.

La Junta tendrá lugar en primera convocatoria el día 20 de noviembre próximo, a las cinco y media de la tarde, en el domicilio social de Llodio, y de no poder constituirse válidamente, se celebrará en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, en el domicilio social indicado.

El Presidente del Consejo de Administración.
8.629—P.

VIDRIERIAS DE LLODIO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo que determinan sus Estatutos y la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de la Compañía a Junta general extraordinaria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación de la propuesta de modificación de los Estatutos sociales para su adaptación a la Ley de

Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, y otorgamiento de facultades para la formalización, de la correspondiente escritura pública y su inscripción en el Registro Mercantil.

2.ª Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la misma Junta general extraordinaria.

La Junta tendrá lugar en primera convocatoria el día 20 de noviembre próximo, a las seis de la tarde, en el domicilio social de Llodio, y de no poder constituirse válidamente, se celebrará en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, en el domicilio social indicado.

El Presidente del Consejo de Administración.

8.630—P.

LA ELECTRICA DE VILLANUEVA DE CORDOBA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se cita a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 2 de noviembre próximo, a las cuatro de su tarde, en primera convocatoria, y para el día 3 del mismo mes, a las cuatro, en segunda, ambas en el domicilio social, en esta villa de Villanueva de Córdoba, calle de Pozoblanco (extramuros), a fin de tratar del punto siguiente:

Modificación de los Estatutos sociales para adaptarlos a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

Los señores accionistas podrán examinar el proyecto de modificación de Estatutos que se encuentra a disposición de los mismos en las oficinas de esta Sociedad.

Siendo necesario obtener la mayoría absoluta para la aprobación de la modificación propuesta, se ruega la concurrencia a los señores accionistas, los cuales pueden hacerse representar por otro accionista mediante autorización escrita, presentada en las oficinas de esta Sociedad con veinticuatro horas de antelación a la de la celebración de dicha Junta.

Villanueva de Córdoba, 18 de septiembre de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible).—Visto bueno el Presidente (ilegible).

8.631—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor López del Olmo, en nombre de don Nemesio, don Angel y don José Garde López, contra don Rafael Alvarez de Torrijos Torres, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la que comprende la descripción siguiente:

«Finca.—Casa en Madrid, en la calle de la Academia, número diez, con jardín. Ocupa todo una superficie de trescientos cuarenta y cinco metros setenta decímetros cuadrados, de la cual superficie se destinan a Jardín treinta y siete metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados,

y el resto, de trescientos ocho metros dieciséis decímetros cuadrados, se halla edificado, formando la casa que se describe, cuya altura total era de veinte metros, y consta de planta de sótanos, entresuelo, primero, principal y segundo, en un solo cuarto o habitación o planta, y en los peraltes de las armaduras existen buhardillas trasteras y vidrieras. Tiene una fachada a la calle de la Academia, que mira al Norte; en medianería derecha está a Poniente y linda con el solar número cinco de la manzana O; la medianería izquierda linda con la casa y jardín número treinta y dos, antes cincuenta y seis, por la calle de Alfonso XII, y mira al saliente; y la de testero o espalda está al Sur y linda con el solar número tres de la propia manzana, perteneciente a sucesores del Marqués de Viesca.»

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones: que dicha finca sale a subasta por primera vez en la cantidad de setecientos mil pesetas en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se entenderá que todos ellos aceptan como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, así como en el periódico «A B C», a quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres. El Juez, José María Salcedo Ortega.—El Secretario, Carlos Viada.

8.632—A. J.

Don Rafael Gimeno Gamarra, Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, con jurisdicción prorrogada a éste, número ocho de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se tramitan, a instancia de don Joaquín de Lora López, contra don Pedro del Olmo Pardo para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta de la siguiente finca:

En Vallecas.—Un cuerpo de edificio, en construcción, que constará de tres plantas, entre los caminos de los Yeseros y Palomeras Altas. El solar sobre el que se edificó linda: al Oeste o frente, en línea de treinta y nueve metros cincuenta y cinco centímetros, con la prolongación de la calle del Capitán Cortés; por la derecha entrando, al Sur, con la avenida de San Diego; por la izquierda, al Norte, con terreno del que se segregó, y por el fondo, Este, con dicho resto de terreno, de donde éste se segregó. Comprende una superficie de ochocientos cincuenta y cuatro metros diecinueve decímetros cuadrados, de los que están edificados en tres plantas ciento ocho metros cuadrados. La planta baja o primera es diáfana, y está destinada a bar; la planta segunda, semidiáfana, se destina a sala de fiestas, y la planta tercera constituye la vivienda.

Para la celebración del remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de octubre próximo, a las once y media de su ma-

fiana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. La finca mencionada sale a la venta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento en efectivo de la cantidad de ciento treinta y cinco mil pesetas, importe del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose de igual modo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta. Si la postura fuere inferior al tipo de la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se cumplirá lo dispuesto en la regla duodécima del artículo ciento treinta y uno de la expresada Ley.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con veinte días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Rafael Gimeno Gamarra. El Secretario, José Torres (Licenciado).

8.635—A. J.

SUECA

EDICTO

Don Segundo Tarancón Pastora, Juez de primera instancia de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente hago saber que en este Juzgado se ha incoado expediente sobre declaración legal de fallecimiento de don Marcelino Carbó Durá, natural de Calviá (Balears), hijo de Juan y de Josefa, y vecino que fué de Tabernes de Valldigna (Valencia).

Dado en Sueca, a dos de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Segundo Tarancón Pastora.—El Secretario, P. S. (ilegible).

8.614—A. J.

1.ª 27-9-1953.

EDICTOS

JUZGADOS MILITARES

Por el presente se llama y cita al que fué soldado de Infantería de Marina en el Tercio Sur (San Fernando-Cádiz) Agustín Hilario Amaya, de veintinueve años, hijo de Bartolomé y de Teresa, natural y domiciliado últimamente en Petrés (Valencia), calle Las Heras, número 5, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado número 2 de los Permanentes de Marina en Madrid, sito en el paseo del Prado, número 5, piso segundo, para prestar declaración en el procedimiento previo número 13 de 1953, que instruye como Juez el Comandante de Infantería de Marina don Eduardo Claro Gallardo, por supuesta estafa, consistente en viajar sin billete en el tren, y apercibido dicho individuo, que en la actualidad se encuentra en ignorado paraíso, que de no comparecer le podrá parar el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1953.—El Comandante Juez Instructor, Eduardo Claro.—(855).